



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RECTORADO

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COBERTURA PROVISIONAL DE UN PUESTO VACANTE DE PERSONAL FUNCIONARIO, COMO PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS), ADSCRITO A LA GERENCIA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2026 (BOJA NÚM. 64, DE 6 DE ABRIL DE 2026).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 2026, por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso de cobertura provisional de un puesto vacante de personal funcionario, como Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), adscrito a la Gerencia, mediante comisión de servicios y a través de procedimiento de concurrencia competitiva, este Rectorado resuelve:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de desistimiento de participación en el presente proceso de D. Máximo de la Fuente Candela, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Publicar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria, así como los motivos de exclusión, posibilitando la consulta personalizada de este listado desde el día de la publicación de la presente Resolución en la siguiente página web:
https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=94222baf92

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso,** según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos»** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

Código Seguro De Verificación	S61PjD0Jpj70cNMuNZna6w==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S61PjD0Jpj70cNMuNZna6w%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	hZvkoeRsG9PnfV1p7/Jn5g==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hZvkoeRsG9PnfV1p7%2FJn5g%3D%3D	Página	1/2	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RECTORADO

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

Sevilla, a la fecha de la firma.
LA RECTORA,
P.D. LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez

Código Seguro De Verificación	S61PjD0Jpj70cNMuNZna6w==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S61PjD0Jpj70cNMuNZna6w%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	hZvkoersG9PnfVlp7/Jn5g==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hZvkoersG9PnfVlp7%2FJn5g%3D%3D	Página	2/2	